MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU

Katueté, 31 de julio del 2023.

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Katueté, se dirige a Usted, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a fin de **CONTESTAR** las observaciones asentadas via SICP en el marco del llamado a **LCO N°04/2023 Provisión y colocación de faroles tipo led en caminero costado de la Ruta N°3 Paraguay - Contrato abierto**, respondiendo lo siguiente:

Observaciónes:

OBSERVACIONES:

Tema: CARGA DE DATOS DEL SICP
Sección: Documentos del SICP
Situación: No coinciden las lineas en el CDP
Descripción: Se observa una inconsistencia en las lineas del CDP con relación a las lineas cargadas en el SICP.
Comentario: Solicitamos ajustar inconsistencia entre el CDP y el PAC.//
Tema: FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta remision de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta.
Descripción: Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.
Cómentario: En atención a que no se cumple el plazo de protesta, recordamos a la convocante lo establecido en la Resolución DNCP 3893/2020, artículo 3.//
Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Faltan cláusulas en el contrato
Descripción: Se observa que el contrato/orden de compra remitido no poseen todas las cláusulas establecidas en la pro forma del contrato/orden de compra.
Comentario: Replantear el contrato remitido, no se visualiza la cláusula "Administración del Contrato" conforme a lo indicado en la proforma de contrato (En este apartado se deberá indicar la persona o dependencia de la contratante encargada de administrar el contrato).//

Respuesta 1: Primeramente, manifestamos que remitiremos CDP corregido ajustando las líneas presupuestarias al PAC.

-Se Remite DDJJ en virtud a la Resolución DNCP N°3893/20.

-En cuanto a la Cláusula del contrato "Administracion del Contrato" hemos respetado lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, caso contrario estaríamos apartándonos de lo establecido en las Bases y Condiciones. Solicitamos la comprensión correspondiente.

Por lo expuesto solicitamos procedan a la publicación de la adjudicación bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

Sin otro particular. Atte.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Municipalidad de Katuete

Lic. Francisco A. Britez Fariña
Encargado de la UOC